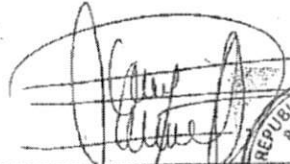


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 22 de septiembre de 2020. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte actora allegó fotos de la valla y emplazamiento de las personas indeterminadas y todas las que se crean con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.

Rad. 2019-00161

Proceso: Pertenencia

Demandante: Oscar Genaldo Murcia y otra

Demandada: Herederos Indeterminados de Antonio María Ramírez Castiblanco.

Decisión Agregar al expediente y requerir al extremo actor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

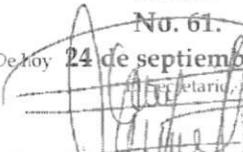
Susa, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial se ordena agregara al expediente la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente advirtiendo que el emplazamiento de personas indeterminadas fue realizado en debida forma y la valla se instaló cumpliendo los parámetros legales.

De igual forma se requiere a la apoderada del extremo actor para de que dé cumplimiento al numeral sexto del auto admisorio calendado de 12 de diciembre de 2019 y realice el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de Antonio María Ramírez Castiblanco.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
Nº. 61.
De hoy **24 de septiembre de 2020**

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

CARRERA 3 # 6-02

317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA